

DECRETO N° 13/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 5091, manzana 34, propiedad de Asdrúbal y Graciela De Simone.-

RESULTANDO: Que del informe del Departamento técnico municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de nuestra comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc.15 y las Leyes 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 5091, manzana 34 de esta ciudad, propiedad de Asdrúbal y Graciela De Simone, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto se aprobó por 18 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
PRESIDENTE

WALTER H. CAMPANELLA
SECRETARIO